Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2016 "ADQUISICIÓN DE LIBRO DE TEXTOS Y GUÍAS DIDÁCTICAS -PLURIANUAL 2016- 2017"- ID N° 306.038

CIRCULAR ACLARACIÓN N° 01/2016

Asunción, 31 de octubre del 2016.

CONSULTA N° 1:

- Respecto a la cantidad exacta de libros de textos a proveer para el Lote N° 14 Ítem N° 1 Texto para Estudiantes 1° Antropología Social, en las páginas 26 del PBC figura que la cantidad a proveer es de 82.302 unidades. Mientras lo llamativo es que en los demás 13 Lotes e Ítems a proveer para el mismo curso (1° de la Media) la cantidad solicitada es de 87.967 unidades. ¿Cuál es la cantidad correcta a proveer de libros de texto para los Estudiantes 82.302 o 87.967 unidades?

RESPUESTA N° 1:

La cantidad de textos correspondientes al Lote N° 13 ítem N° 1 Texto para estudiante 2° Formación Ética y Ciudadana es de 82.302 unidades, como también para el Lote N° 14 ítem N° 1 Texto para Estudiantes 1° Antropología Social es de 87.967 unidades. Ver Adenda N° 01.

CONSULTA N° 2:

- Respecto a la cantidad exacta de libros de textos a proveer para el Lote N° 10 Ítem N° 2 Texto para Docentes 2° y 3° Desarrollo Personal y Social, en la página 26 del PBC figura que la cantidad a proveer es de 2.474 unidades mientras que en el mismo Lote se solicita proveer de 2.747 unidades de Guías didácticas para Docentes. ¿No debería coincidir la cantidad de libros de textos y la cantidad de guías didácticas para Docentes? ¿Cuál es la cantidad finalmente a tener en cuenta 2.474 o 2.747 unidades?

RESPUESTA N° 2:

La cantidad de materiales solicitados para el Lote N° 10 de Libro de Texto y Guías para Docentes 3ª Desarrollo personal y Social es de 2.747 unidades. Ver Adenda N° 01.

CONSULTA N° 3:

- En la Sección II. Criterio de evaluación y requisito de calificación, en los criterios de calidad a ser aplicados en la evaluación de libro de texto, en el tercer descriptor de la dimensión contenido pedagógico, dice "Las márgenes refieren su fuente/autor". Debe decirse también que la Sección III.

"Adquisición de libros de textos terminados...". Más adelante se aclara en el inciso B. Conceptualizaciones básicas que "el concepto terminado" se refiere a un libro totalmente elaborado en su contenido...". Como las editoriales, debido el escaso y perentorio tiempo establecido por la Convocante para la presentación de las propuestas con las establecido por la Convocante para la presentación de las propuesta con las correspondientes muestras, están preparando los libros a partir de los que se tiene en circulación y en estos las imágenes tiene epígrafe o pie de foto, pero no la fuente/autor; consultamos si es factible obviar en estos materiales tal indicación o si la fuente/autor; se puede incluir al final del libro en una tabla (con esto no se tocarán las decenas de imágenes que tiene cada libro). Los profesionales de diagramación de libro). Los profesionales en diagramación de libros podarán confirmarle las implicancias de tiempo en agregar información a cada foto en pie o epígrafe, ajustado las cajas de texto e imagen. Cabe mencionar que en los propios libros editados por el equipo técnico del MEC este año para la Educación Media (Matemática, Lengua Castellana y literatura), las imágenes llevan solo pie o epígrafe (incluso algunos no llevan nada).

RESPUESTA N° 3:

Se aclara que para las imágenes o fotografías necesariamente deben referir su fuente o autor, aunque sea en forma de epígrafe o pie de foto. Por ejemplo: La Chiperita. Foto de Ramón Pérez. Ver Adenda N° 01.

CONSULTA N° 4:

- En la Sección II. Criterio de evaluación y requisitos de calificación, en los criterios de calidad a ser aplicados en la evaluación del libro de texto, en el último descriptor de la dimisión contenido pedagógico, dice "La bibliografía es actualizada (edición 2005 en adelante) y se ajusta a la norma APA". Consulta: los autores de los libros emplean al mismo tiempo que bibliografía actualizada, libro y documentos bibliográficos clásicos o fuentes primarias o de autores reconocidos como autoridad en la materia pero que han sido publicados fuera de la fecha estipulada en el descriptor; ¿La Convocante considerara esta situación?, ¿De qué manera? , ¿Podría atender la pertinencia del uso de la fuente bibliográfica a la par que su actualidad?

RESPUESTA N° 4:

Se atenderá la pertinencia de las fuentes, sobre todo en algunas áreas en las que se reconocen materiales anteriores al año 2005; la intención de esta consigna es asegurar que las fuentes sean actualizadas, y que no se usen sistemáticamente fuentes anteriores al año 2005, habiendo fuentes actuales muy potentes y robustas en su contenido. No obstante, no se desconoce que en algunos casos, algunas fuentes son anteriores a esas fechas.

CONSULTA N° 5:

- En la Sección II. Criterios de evaluación y requisitos de calificación, en el primer descriptor de la Dimensión Diseño grafico y diagramación, en cuanto a colores de la cubierta, se indica 4 x 4. Por lo general, suele ser 4 x 0, o 4 x 1 (si tendrá 4 colores adelante y nada o un color a la vuelta. Si se va imprimir texto a la vuelta de la cubierta, se puede usar 4 x 1. Consulta: ¿Se imprimirá a color a vuelta de cubierta?, ¿se imprimirá solo texto? Si es este último caso, ¿puede quedar 4 x 1? Lo mismo se indica para las gais didácticas.

RESPUESTA N° 5:

Se aclara que si se va a imprimir el texto a la vuelta de la cubierta, sí se podrá usar 4 x 1. A vuelta de la cubierta no necesita imprimirse a color. Sí, se imprimirá solo texto. Sí, podrá quedar 4 x 1. Estas mismas sugerencias se aplicaran también para las guías didácticas.

CONSULTA N° 6:

- En la Sección II. Criterios de evaluación y requisitos de calificación, en el segundo descriptor de la Dimensión Diseño gráfico y diagramación, en el segundo y tercer descriptores se refiere a "tapa". En el segundo descriptor queda claro que "tapa" se refiere a la cubierta del libro; pero en el tercer descriptor no queda claro a que se refiere "tapa". Consulta: ¿podría aclararlo o precisarlo? Lo mismo se indica para las guías didácticas.

RESPUESTA N° 6:

Se refiere a las partes preliminares del material que van desde la tapa; retiro de tapa (en este sector se enuncian como por ejemplo: los derechos, el año de edición, la editorial, entre otros.); la hoja de autoridades, ficha técnica y presentación, todo esto, según las especificaciones técnicas. Estas mismas aclaraciones son válidas para las guías didácticas.

CONSULTA N° 7:

- En la Sección II. Criterios de evaluación y requisitos de calificación, en uno de los párrafos dice "El plan de trabajo, la descripción del libro presentado, con el desglose de las capacidades a ser desarrollo del enfoque metodológico, de las actividades a ser realizadas, la bibliografía ser utilizada". En la Sección III. Suministro requerido, en el Ítem 1. Especificaciones Técnicas, luego del inciso C, repite lo mismo en unos de los párrafos. Consulta: ¿Es posible obviar esta información, pues ya está contenida en cada Libro y Guías Didácticas? Además, se trata de la evaluación de "Libro de textos terminados", según la propia Convocante estaría contribuyendo al uso adecuando de recursos medioambientales (papel, tinta, electricidad, etc.).

RESPUESTA N° 7:

El plan de trabajo solicitado servirá de guía a los evaluadores, y reflejará la consistencia de la línea editorial. Es obligatoria y necesaria su presentación. No habrá tiempo ni condiciones para consultas del equipo evaluador sobre algunos aspectos que presenten en sus textos de muestra, y no queremos arriesgarnos a interpretar de modo diferente las intencionalidades de su propuesta pedagógica.

CONSULTA N° 8:

- En la Sección II- Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el punto 2 Requisitos para calificación posterior (IAO 36), en el ítem c) Experiencia y capacidad técnica establece lo siguiente: Deberá demostrar haber **suministrado satisfactoriamente** dentro del periodo 2013-2014 y 2015, en las instituciones públicas y/o privadas, **Libros de Textos y/o guías didácticas y/o materiales didácticos** por un monto que represente, como mínimo, el 30% del monto total ofertado en la presente licitación, la consulta es la siguiente:
- La impresión de cuadernos puede ser considerados para avalar la experiencia solicitada? ya que los cuadernos son considerados como un material didáctico que el alumno utiliza para fomentar su desarrollo pedagógico en las aulas.

RESPUESTA N° 8:

Los cuadernos son considerados útiles escolares y útiles de oficinas, su naturaleza no es la misma a la que se solicita en esta licitación, considerando que se requiere experiencia en elaboración de libros de texto y guías didácticas. Ver Adenda N° 01

CONSULTA N° 9:

- Solicitamos sean considerados como experiencia el servicio de impresión de materiales. Ya que al hablar de **Libros de Textos y/o guías didácticas y/o materiales didácticos** únicamente se considera que son dirigidos para editoriales, lo cual limita la participación de imprentas que poseen la capacidad de producción de los materiales solicitadas en el PBC.

RESPUESTA N° 9:

Los servicios de impresiones de materiales no serán considerados como experiencia para esta licitación. Ver Adenda N° 01.

CONSULTA N° 10:

- En la Sección III – Suministros requeridos, en el punto 1 Especificaciones Técnicas, en el ítem c) de la página 28 del PBC, indica que **EL MEC adquiere, a los efectos de impresión exclusiva, para distribución gratuita, la propiedad de adquisición sobre las cantidades establecidas en esta**

documento. Consulta: por cuánto tiempo se establece exclusividad de estos libros con el MEC?, para que las editoriales puedan luego volver a utilizarlos, ya que son libros editados por ellos.

RESPUESTA N° 10:

Mediante esta convocatoria de licitación la tirada pasa a ser propiedad del MEC. Pero para posteriores tiradas se podrá comercializar los mismos materiales omitiendo los siguientes: imagotipo, leyendas, ficha de autoridades presentación del MEC.

CONSULTA N° 11:

- Con respecto a la forma de plantear los ejercicios, ellos deben estar en tercera persona (individual y grupal) exclusivamente o se permite el tu?

RESPUESTA N° 11:

Es recomendado plantear los ejercicios en tercera persona del singular para las actividades individuales y en tercera persona del plural para el planteamiento de las actividades grupales. En consecuencia, se sugiere evitar el uso del pronombre tú.

CONSULTA N° 12:

¿Las imágenes utilizadas deben estar numeradas?

RESPUESTA N° 12:

Se aclara las imágenes utilizadas no requieren ser numeradas.

CONSULTA N° 13:

- Considerando el gran volumen de esta licitación, y con el objetivo que las pequeñas y Medinas Editoras puedan presentarse con más textos, sugerimos que los contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o documentos que certifiquen el cumplimiento satisfactorio, puedan ser considerados desde el 2011 hasta el 2015.

RESPUESTA N° 13:

Se mantienen los periodos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al periodo de facturación 2013, 2014, y 2015.

CONSULTA N° 14:

- Podrán considerarse como Materiales Didácticos los siguientes artículos: Diccionarios, Mapas, Tabla Periódica?.
- Podrán considerarse como Materiales Didácticos Útiles Escolares tales como Lápices, Borradores, Tijeritas, etc.?

RESPUESTA N° 14:

Los diccionarios, mapas, tabla periódica, son considerados **materiales de apoyo didáctico** debido a que son utilizados con la finalidad de facilitar los procesos de comunicación, enseñanza y aprendizaje, aunque en su elaboración no fueron concebidos para fines pedagógicos. Estos no son considerados materiales didácticos a los efectos de este llamado, como también los útiles escolares tales como lápices, borradores, tijeritas, etc. son en concepto de útiles de oficina, su naturaleza no es la misma a la que se solicita en esta licitación, considerando que se requiere experiencia en elaboración de libros de texto y guías didácticas

CONSULTA N° 15

- Considerando el proceso de adaptación de las Guías Didácticas a los Requisitos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, sugerimos una prórroga de 7 días para el Acta de Apertura o eventualmente, para la presentación de las muestras.

RESPUESTAS N° 15:

Al respecto, el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) ha planificado y programado el proceso que nos ocupa, de modo que las necesidades de la institución se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones.

En este sentido, es importante mencionar, que los bienes requeridos en este proceso son de carácter urgente para la Institución. Así, prorrogar la fecha de aperturas, ocasionaría un retraso importante adquirir las necesidades de esta Cartera de Estado en el tiempo requerido.

Por otra parte, se aclara que los plazos fueron determinados conforme a las normativas legales vigentes establecidas de acuerdo a la modalidad utilizada para este proceso.

Por tanto, en estas condiciones, es imposible realizar una prorroga a la apertura de ofertas.

CONSULTA N° 16

- ¿Se pueden ofertar libros de textos cuyos derechos de autor patrimoniales pertenecen a un sello editorial distinto al del ofertante, en atención a que la IAO 18.1 establece que la autorización del fabricante, representante o distribuidor NO APLICA?

RESPUESTAS N° 16:

Sí Aplicara, siempre y cuando haya autorización de los dueños del derecho de autor del texto (i) para ajustar los materiales conforme las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones de esta convocatoria y (ii) dichos propietarios sean conscientes de que la propiedad de la tirada a ser adquirida con esta convocatoria es del Ministerio de Educación y Cultura. - Ver Adenda N° 01.

CONSULTA N° 17

- En caso de presentar obras de distinto sello editorial al nuestro, ¿es necesario contar con autorización de la casa editorial propietaria de los derechos de autor patrimoniales?

RESPUESTAS N° 17:

Es necesario contar con autorización de la casa editorial propietaria de los derechos de autor patrimoniales debido a que (i) el MEC tendrá derechos sobre la tirada, y (ii) habrán elementos característicos del MEC en la tirada como por ejemplo el logo del MEC.

CONSULTA N° 18:

- El haber suministrado satisfactoriamente diccionarios español, diccionarios español-guaraní, y diccionarios bilingüe inglés -español, en licitaciones anteriores, convocadas por el Ministerio de Educación y Cultura, ¿Cumple con el requisito de **Libros de Textos y/o guías didácticas y/o materiales didácticas,** a efectos de demostrar experiencia y capacidad técnicas?.

RESPUESTAS N° 18:

Los diccionarios constituyen materiales apoyo didáctico sin embargo, su naturaleza no es la misma a la que se solicita en esta licitación, considerando que se requiere experiencia en elaboración de libros de texto y guías didácticas.

CONSULTA N° 19:

- A efectos de demostrar haber suministrado satisfactoriamente dentro de los periodos 2013,2014 y 2015, por un monto que represente, como mínimo el 30 % del monto total ofertado en la presente Licitación, se entiende [illegible]

monto total en cada año o 30% del monto total en la suma de los tres años mencionados ¿ Por Ejemplo:

Opción A: Monto Total Ofertado Gs. 100.000.000.
30% del monto total ofertado GS. 30.000.000.

Año 2013	Año 2014	Año 2015
Gs. 30.000.000.	Gs. 30.000.000.	Gs. 30.000.000.

Opción B: Monto Total Ofertado Gs. 100.000.000.
30% del monto total ofertado GS. 30.000.000.

Año 2013	Año 2014	Año 2015
Gs. 5.000.000.	Gs. 15.000.000.	Gs. 10.000.000.

RESPUESTAS N° 19:
Se realizaron modificaciones - Ver Adenda N° 01

CONSULTA N° 20:

- A efectos de demostrar haber suministrado satisfactoriamente dentro del periodo 2013,2014 y 2015. ¿Las ventas a crédito necesitan de constancia escrita de conformidad del cliente?

RESPUESTAS N° 20:
Se realizaron modificaciones - Ver Adenda N° 01

CONSULTA N° 21:

- Las constancias de ventas a créditos firmadas por clientes, ¿pueden tener fecha posterior al año 2015, indicando la fecha efectiva de recibo satisfactorio de las mercaderías facturadas, en el periodo 2013,2014 y 2015.

RESPUESTAS N° 21:

Se realizaron modificaciones - Ver Adenda N° 01

CONSULTA N° 22:

- Las Constancias de venta a créditos firmadas por clientes, ¿deben ser originales o se permite presentar copia autenticada?

RESPUESTAS N° 22:
No se requiere copias autenticadas por escribanía de las constancias presentadas

CONSULTA N° 23

- En las **IAO 21.1** se establece que, además del original, el oferente deberá presentar 2 copias.

A efectos demostrar haber suministrado satisfactoriamente dentro de los periodos 2013, 2014 y 2015, ¿se necesita presentar copia autenticada de las facturas de ventas a crédito en el original y las dos copias, o solo copias autenticadas en el original y copia simple en las dos copias?

RESPUESTAS N° 23:

No es necesario presentar copias autenticadas en la carpeta original en relación a los documentos formales solicitados en el PBC, como haber suministrado satisfactoriamente en los años 2013, 2014 y 2015. Se aclara a la vez que las dos copias deberán tener la misma validez que el original, en consecuencia todas las copias podrá ser copia simple igual a la original.

CONSULTA N° 24

- En sección II CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CALIFICACIÓN, EN EL PUNTO D) SOLICITUD DE MUESTRA, establece: deberán presentar 2 (dos) muestras físicas del libro de texto terminado, impreso, con todas las unidades desarrolladas con el enfoque solicitado en los programas de estudios respectivos, según las especificaciones técnicas. ¿Se deberán presentar también muestra de las guías didácticas? En caso afirmativo, ¿Cuantas muestras?

RESPUESTAS N° 24:

Las guías didácticas también requieren la presentación de 2 (dos) muestras físicas al igual que los libros de textos. Ver Adenda N° 01.

CONSULTA N° 25

- En páginas 14 y 28 del PBC se establece la necesidad de presentar un plan de trabajo que contenga la descripción del Libro presentado. ¿Solo de libro de texto terminado?¿O se debe presentar un plan de trabajo separado para cada guía?¿ O dentro del plan de trabajo, donde se describe el libro, se incluirá la descripción de su guía didáctica?

RESPUESTAS N° 25:

El libro y su guía constituyen una unidad pedagógica, un conjunto que contribuye a obtener los mismos fines. No pedimos una descripción de la Guía puesto que se asume que ésta estará ajustada a las características técnicas y pedagógicas solicitadas y se medirá su valor en tanto cumpla su función de guía en relación con su texto de referencia. En resumen, no pedimos plan de trabajo para la guía, ni sola ni incorporada al plan del texto.

CONSULTA N° 26

- ¿La muestras de cada libro de texto terminado deben contar con encuadernación lomo cuadrado, cosido a hilo (nylon) N° 60, en cuadernillos y encolado holmelt (el adhesivo debe ser de alta calidad)?

RESPUESTAS N° 26:

Las muestras presentadas deben ser libros terminados e impresos y es deseable que los mismos se presenten conforme al siguiente requerimiento: encuadernación; lomo cuadrado, cosido a hilo (nylon) N° 60, en cuadernillos y encolado Holmelt (el adhesivo debe ser de alta calidad). Sin embargo, las muestras de dichos materiales podrán ser igualmente recepcionados en otra forma de presentación como ser anillado simple a los efectos.

CONSULTA N° 27

¿las muestras de las Guías Didácticas deben ser presentadas con encuadernación a caballo?

RESPUESTAS N° 27:

Las muestras presentadas deben ser guías didácticas terminadas e impresas y en igual circunstancia se espera que la encuadernación sea a caballo. Sin embargo, las muestras de dichos materiales podrán ser recepcionados en otra forma de presentación como ser anillado simple para sus fines pertinentes.

Observación: La encuadernación, tanto de los libros de textos como de las guías didácticas, para la aprobación, en caso de que la empresa saliere adjudicada, deberá cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

CONSULTA N° 28

- ¿Las muestras de cada libro de texto terminado deben ser presentas en 4/4 colores?

RESPUESTAS N° 28:

Las muestras del libro terminado deben ser presentadas en 4x4 full color de modo a apreciar los tonos de los mismos.

CONSULTA N° 29:

- ¿Las muestras de cada Guías Didácticas deben ser presentadas en 4/4 colores?

RESPUESTAS N° 29:

Las muestras de las guías didácticas deben ser presentadas en 4x4 colores de modo a apreciar los tonos de los mismos.

CONSULTA N° 30:

- ¿Que se entiende por el MEC adquiere, a los efectos de **impresión exclusiva,** para distribución gratuita, la **propiedad de adquisición** sobre las cantidades establecidas en estos documentos?

RESPUESTAS N° 30:

Mediante esta convocatoria de licitación la impresión de los textos (tirada) pasa a ser propiedad del MEC, pero para posteriores impresiones (tiradas) se podrá comercializar los mismos materiales, omitiendo las siguientes informaciones del MEC: imagotipo, leyendas, ficha de autoridades presentación del MEC, otros que hagan referencia a esta Cartera de Estado o al Gobierno Nacional.

CONSULTA N° 31:

- En el caso de que en los Lotes sean ofertados Libros de Textos y/o guías didácticas, que ya han sido editados y comercialización, y dichos lotes sean adjudicados, ¿nuestra Institución podrá seguir comercializando estos textos en el sector privado?

RESPUESTAS N° 31:

SI podrá, pero teniendo en cuenta que mediante esta convocatoria de licitación la tirada pasara a ser propiedad del MEC, pero para posteriores tiradas se podrá comercializar los mismos materiales sin la información del MEC omitiendo los siguientes: imagotipo, leyendas, ficha de autoridades presentación del MEC.

CONSULTA N° 32:

- En caso de adjudicación, ¿los libros de textos y guías didácticas, podrán ser comercializados en el sector privado?

RESPUESTAS N° 32:

Si podrá, pero teniendo en cuenta que mediante esta convocatoria de licitación la tirada pasara a ser propiedad del MEC, pero para posteriores tiradas se podrá comercializar los mismos materiales sin la información del MEC omitiendo los siguientes: imagotipo, leyendas, ficha de autoridades presentación del MEC.

CONSULTA N° 33:

- En caso de adjudicación, ¿los Derechos de Autor Patrimoniales son transferidos al MEC o siguen en poder del adjudicatario?

RESPUESTAS N° 33:

La tirada que el MEC adquiere mediante esta convocatoria es de propiedad del Ministerio de Educación, por lo tanto la venta y/o distribución de textos y guías de esta tirada no está permitida. Las editoriales siguen manteniendo la propiedad de los materiales y pueden seguir comercializándolos siempre y cuando no correspondan a esta tirada, omitiendo los siguientes: imagotipo, leyendas, ficha de autoridades presentación del MEC.

CONSULTA N° 34:

- En caso de deterioro de los Libros y/o guías didácticas ocurridos entre la fecha de entrega efectiva y la fecha de emisión de las constancia de control de calidad, como por ejemplo: roturas, manchas por goteras, humedad, mal estibado, roedores, etc, ¿ quién asumiría la responsabilidad del deterioro?

RESPUESTAS N° 34:

- En caso de deterioro de los Libros y/o guías didácticas ocurridos entre la fecha de entrega efectiva y la fecha de emisión de las constancias de control de calidad, como por ejemplo: roturas, manchas por goteras, humedad, mal estibado, roedores, etc. la convocante eximirá de la responsabilidad de reponer al proveedor adjudicado siempre y cuando se acredita las situaciones mencionas.

CONSULTA N° 35:

- ¿Cómo se interpreta el plazo de 2 (dos) días hábiles para reparo o reemplazo de productos defectuosos entregados, con respecto al plazo de entrega de 70 días corridos?

RESPUESTAS N° 35:

Los oferentes deberán reponer en el plazo de dos días hábiles los materiales que presenten deterioro o defectos (i) al momento de la entrega de los mismos, y/o (ii) luego del control de calidad realizado. Estos plazos adicionales no se agregan a los 70 días de plazo estipulados en el pliego. Es decir, las oferentes deberán entregar el 100% de los materiales dentro del plazo de 70 días, el plazo de reemplazo de materiales (2 DÍAS HABILES) identificados con deterioro o defecto será computado a partir de la notificación escrita de la Convocante para reparar o reemplazar el bien.

CONSULTA N° 36:

- ¿Cuál es el plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato?

RESPUESTAS N° 36:

Se realizó las modificaciones correspondientes - Ver Adenda N° 01

CONSULTA N° 37:

- En la Sección VI. Formularios, Formulario N° 10 Induración Financiera del Oferente establece: El oferente completara este formulario con los datos incluidos en los Balances Generales de los ejercicios (2013-2014-2015), exigidos en este Pliego. **No se aceptara ninguna alteración a este formulario no se aceptaran substitutos. Sin embargo, la tabla a completar contiene solo columnas para dos años.** ¿Se debe incluir una columna adicional?

RESPUESTAS N° 37:

Se realizo las modificaciones correspondientes - Ver Adenda N° 01

CONSULTA N° 38:

Qué cantidad de páginas se destinaran a los preliminares agregados?

Por ejemplo:
2 páginas:
Página 1: Lista de autoridades, ficha técnica, descripción bibliográfica ISBD, derechos intelectuales, pie de imprenta.
Página 2: Presentación del MEC.
O bien,
3 páginas:
Página 1: Lista de autoridades.
Página 2: Ficha técnica, descripción bibliográfica ISBD, derechos intelectuales, pie de imprenta.
Página 3: Presentación del MEC.

RESPUESTAS N° 38:

Se aclara que la cantidad de páginas destinadas a los preliminares, se estima de 3 (tres) a 4 (cuatro) páginas, según se requiera.

CONSULTA N° 39:

En la Sección VII. Anexos, en el Anexo N° 1. Documentos que componen la oferta, en el numeral 5 del ítem H) Cualquier otro documento adicional requerido, dice "Se solicita la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012"; en consonancia con la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de calificación, del numeral 2. D) Margen de preferencia nacional Consultamos.

a) El Certificado de Original Nacional ¿debe presentarse por empresa oferente, en una sola emisión, o si la empresa oferente debe solicitar al Ministerio de Industria y Comercio un Certificado por cada uno de los lotes en los que se presente oferta?

RESPUESTAS N° 39 "a":

El certificado de origen nacional debe ser presentado para cada oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado ante el Ministerio de Industria y Comercio.

b) En caso de que el Ministerio de Industria y Comercio no otorgue a la Empresa Oferente el Certificado de Origen Nacional por estar esta en el rubro "Servicios" y no en el "industrial", la empresa oferente ¿puede presentar el Certificado de Origen Nacional otorgado a la imprenta donde se imprimirán las muestras y luego, de ser adjudicada, los ejemplares de los lotes en los que resulte ganadora?.

RESPUESTAS N° 39 "b":

El certificado de origen nacional deberá ser presentado conforme al Decreto N° 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, en el cual se establece las diversas modalidades para la acreditación de un producto de origen nacional.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección de Contrataciones

CONSULTA N° 40:

Es imposible llegar a este porcentaje solicitado de suministro satisfactorio de materiales bibliográficos al Estado, podrían por favor revisar nuevamente la cláusula.

c) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento
con los siguientes requisitos de experiencia: Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente dentro del periodo 2013, 2014 y 2015, en Instituciones Públicas y/o Privadas, libros de textos y/o guías didácticas y/o materiales didácticos por un monto que represente, como mínimo, **el 30% del monto total ofertado en la presente licitación**.

Para dicho efecto, se considerarán los contratos y/o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o documentos que certifiquen el cumplimento satisfactorio dentro del periodo requerido 2013, 2014 y 2015 que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.

RESPUESTAS N° 40:

Se mantienen los periodos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Ver Adenda N° 01.

CONSULTA N° 41:

Nuestra Cámara que aglutinando a varias editoriales que están deseosa de participar en este proceso licitatorio nos han informado **que les es imposible** llegar el requisito (por lo alto del monto) que contiene el Pliego ante citado en el siguiente ítem:

c) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento
con los siguientes requisitos de experiencia: Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente dentro del periodo 2013, 2014 y 2015, en Instituciones Públicas y/o Privadas, libros de textos y/o guías didácticas y/o materiales didácticos por un monto que represente, como mínimo, **el 30% del monto total ofertado en la presente licitación**.

Para dicho efecto, se considerarán los contratos y/o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o documentos que certifiquen el cumplimento satisfactorio dentro del periodo requerido 2013, 2014 y 2015 que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.
Por lo que se solicita, si es posible que ese porcentaje sea considerable menor para así poder facilitar la mayor participación posible de editoriales nacionales.

RESPUESTAS Nº 41:

Se mantienen los periodos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Ver Adenda N° 01.

CONSULTA Nº 42:

Los libros de Guaraní Ñe`e y Lengua Extranjera Ingles, ¿deben ser bilingües con castellano? y sus guías, ¿deben estar escrita solo en esas lenguas, o deben ser bilingües con castellano, o estar en castellano?

RESPUESTA Nº 42:

Los textos y guías didácticas de Guaraní Ñe`e y Lengua Extranjera: Ingle, deben estar escrita solo en esa lengua.

CONSULTA Nº 43:

En la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el punto 2 Requisitos para calificación posterior (IAO 36), en el ítem c) Experiencia y capacidad técnica establece lo siguiente: Deberá demostrar haber ***suministrado satisfactoriamente*** dentro del periodo 2013, 2014 y 2015, en las instituciones públicas y/o privadas, ***Libro de textos y/o guías didácticas y/o materiales didácticos*** por un monto que represente, como mínimo, el 30% del monto total ofertado en la presente licitación, la consulta es la siguiente:

Se contempla útiles escolares como material didáctico? Ya que son materiales didácticos que el alumno utiliza para fomentar su desarrollo pedagógicos en las aulas.

RESPUESTA Nº 43:

Los útiles escolares son considerados útiles de oficinas, su naturaleza no es la misma a la que se solicita en esta licitación, considerando que se requiere experiencia en elaboración de libros de texto y guías

Lic. Gustavo Ramírez
Director Interino.
Dirección de Contrataciones - MEC